



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT: Autorizase compra de oxígeno para centros de salud y posta de la comuna.

Decreto Alcaldicio N°4164.-

Monte Patria, 28 de Marzo del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°15.471 del 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
- El Art.8 letra C) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Pedido de Material N°191 de fecha 17 de Marzo de 2017.-
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.

CONSIDERANDOS: La necesidad de abastecimiento de oxígeno para los establecimientos de salud para la comuna de Monte Patria.

DECRETA:

1.- APRUÉBASE compra de oxígeno para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición **N° 2996-302-SE17** por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE compra de:

3 OXIGENO MEDICO 10 M3	(\$36.487c/u)	\$130.259.-
4 OXIGENO MEDICO 6 M3 PART	(\$21.892 c/u)	\$104.206.-
3 OXIGENO MEDICINAL 9 M3 PART	(\$32.838c/u)	\$117.232.-

Flete **\$ 6.265.-**

Total \$357.962.-

3.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxígeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Esmeralda Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

YMJ/MDG/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud
- Adquisiciones